



Madrid Ahorra con Energía

★★★★★ Plan Renove ★★★★★ de acristalamientos de ventanas en viviendas

Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética
en España (PAE4+) Plan de Acción 2008 - 2012



Asociación Nacional de Fabricantes
de Materiales Aislantes



Fundación de
la Energía de
la Comunidad
de Madrid

Energy Management Agency
Intelligent Energy Europe

www.fenercom.com



La Suma de Todos



Comunidad de Madrid

www.madrid.org

Cambie sus ventanas y ahorre dinero y energía

Entidades colaboradoras



AGC



UNION FENOSA



Vitro



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO



www.idae.es



La Suma de Todos



Comunidad de Madrid

www.madrid.org



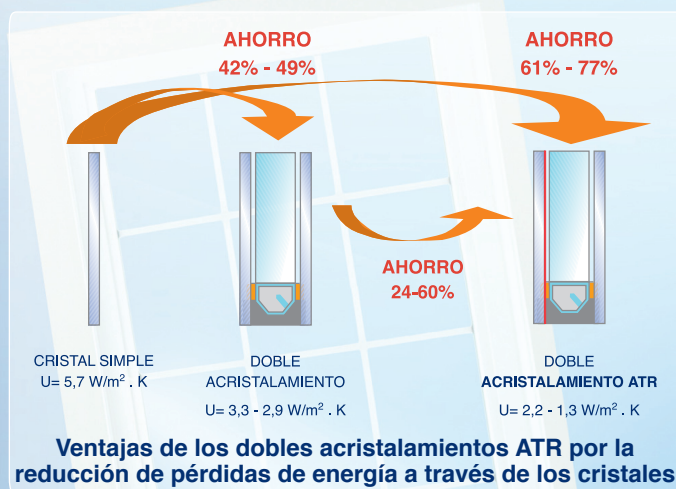
Plan Renove

de acristalamientos de ventanas en viviendas

La Comunidad de Madrid ayuda a que los madrileños mejoren el aislamiento térmico de sus viviendas y ahorren dinero y energía, subvencionando:

- La sustitución de sus ventanas (cristales y marcos) y la instalación de dobles ventanas: con **110 € por cada m²** de doble acristalamiento de aislamiento térmico reforzado instalado.
- La sustitución de los cristales de sus ventanas: con **24 € por cada m²** de doble acristalamiento de aislamiento térmico reforzado instalado.

Acogiéndose al Plan Renove se beneficiará de las ventajas del doble acristalamiento con vidrio bajo emisivo que le proporcionará un aislamiento térmico imposible de conseguir con un doble acristalamiento normal.



Contacte con un Instalador de Acristalamientos adherido al Plan e infórmese sobre las ayudas en:

 www.cambiatuscristales.com
Tel: 91 576 56 26

“No tire su dinero por la ventana”

Ayudas que se aplicarán a la sustitución de un mínimo de 3 m² de cristales instalados que cuenten con un requisito de aislamiento térmico ($U \leq 2,2 \text{ W/m}^2 \cdot \text{K}$) y que dispongan de una marca de calidad voluntaria, así como a los marcos con $U \leq 4 \text{ W/m}^2 \cdot \text{K}$, es decir, marcos metálicos que dispongan de rotura de puente térmico mínima de 4 mm, marcos de madera o marcos de PVC, desde el 1 de diciembre de 2008 hasta el 20 de agosto de 2009 o hasta el agotamiento de los fondos asignados al Plan. Su cuantía no podrá superar el 30% del coste elegible, ni los 10.000 € por cada vivienda unifamiliar o los 300.000 € por cada edificio de viviendas en bloque.